



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00723-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico el 02 de febrero de 2023, este Juzgado **ORDENA REQUERIR** al CURADOR AD LITEM Doctor **PEDRO JOSÉ PORRAS AYALA**, para que cumpla de manera precisa con lo ordenado en auto del 25 de enero de 2023, esto es, acreditar y allegar las pruebas necesarias y pertinentes de los nombramientos a los que hace referencia, ya que en su comunicación enviada a este estado judicial el 02 de febrero de 2023, sólo anuncia que se encuentra ejerciendo la labor encomendada en otros procesos judiciales, pero no aporta la documentación que certifique lo manifestado y que se trata de asuntos vigentes.

Por lo anterior, deberá aportar la certificación del estrado judicial pertinente, toda vez que las actas de notificación aportadas datan de años anteriores, en los cuales el lapso transcurrido es de más de cinco años, en las cuales conste que aún están activos, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P, que al tenor reza “...**el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos**”.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 023 del 10 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48bf01101396ebe2ccc7c05cb7a83a2cfa239b2fe30821ee65d6cde6f9d28073**

Documento generado en 09/02/2023 08:21:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>